



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

16



BUENOS AIRES, 10 DIC 2013

VISTO el Expediente N° S05:0552091/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y lo prescripto en el Artículo 20 de la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, y

CONSIDERANDO:

Que han finalizado las compras de los tabacos tipo VIRGINIA, BURLEY, CRIOLLO CORRENTINO, CRIOLLO MISIONERO, CRIOLLO SALTEÑO, CRIOLLO CHAQUEÑO y CRIOLLO ARGENTINO correspondientes a la campaña 2012/2013.

Que es conveniente fijar las fechas de cierre de los acopios a los efectos de evitar que se realicen transacciones comerciales con tabacos que estén fuera de los patrones tipos oficiales y que impliquen la posibilidad de compensación, según lo establecido en el Artículo 12, inciso b) de la Ley N° 19.800 restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467 ya que por su modalidad, resultan muy difíciles de controlar en la práctica, según demuestra la experiencia recogida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291,

MAGYP
PROYECTO
30544

[Firma manuscrita]
11/12/13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

25.465 y 26.467, el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el día 19 de agosto de 2013 como fecha de cierre de acopio de los tabacos tipo VIRGINIA y BURLEY producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2012/2013.,

ARTÍCULO 2°.- Fíjase el día 26 de agosto de 2013 como fecha de cierre de acopio de los tabacos tipo CRIOLLO MISIONERO, CRIOLLO SALTEÑO, CRIOLLO CORRENTINO, CRIOLLO CHAQUEÑO y CRIOLLO ARGENTINO producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2012/2013.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese .

RESOLUCIÓN SAGyP N° 16

Dr. R. Gabriel Delgado
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
30544

MCP
4
C